FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 14/11/2025
FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 14/11/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 14/11/2025

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **31** de **octubre** del año **2025**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO SP2.- MODIFICACIÓN DE LA BASE UNDÉCIMA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO AL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.-

Se da cuenta por la secretaria general del apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2025, relativo a la modificación de la base undécima de las reguladoras de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2025*, en el marco del expediente con nomenclatura SEGEX 1461139K.

Visto que en el expediente obran, asimismo, los siguientes documentos esenciales:

1.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de 20 de junio de 2025, por el que se aprueban las bases reguladoras de la referida convocatoria, cuyo extracto se publicó en el B.O.P. n.º 124, de 3 de julio de 2025.

2.- Informe suscrito por la jefa de la Sección de Tramitación Administrativa y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, de fecha 23 de octubre de 2025, en el que se propone la modificación del apartado I de la base undécima de la las reguladoras de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2025*, con objeto de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones hasta el día 28 de noviembre de 2025, debiendo publicarse el acuerdo de ampliación adoptado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la *sede electrónica* de la Diputación, para general conocimiento.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, sobre la base del dictamen ut supra mencionado y, en particular, con su apartado propositivo, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP nº 182/2023, de 22 de septiembre), por unanimidad de

FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., Isabel Fernández Pérez 14/11/2025

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 14/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 14/11/2025

sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Pleno de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Modificar el apartado l de la base undécima de las reguladoras de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2025*, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, en el sentido de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones hasta el día 28 de noviembre de 2025, quedando redactada en los siguientes términos:

"UNDÉCIMA. – PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN. – En el plazo de justificación señalado los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, ajustándose al sistema de cuenta justificativa simplificada en los supuestos de personas físicas o jurídicas de carácter privado. La justificación de las Entidades Locales se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición adicional de la OGS para entidades locales, debiendo presentar los documentos recogidos en la Base 5ª apartado 4º de las BGS, hasta el día 28 de noviembre de 2025 (…)"

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicarlo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, para general conocimiento y producción de efectos.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.